

# MANUAL DE ÉTICA Y CONDUCTA

**Versión 19**

# Identificación del Documento

<b>Nombre:</b>	Manual de Ética y Conducta
<b>Proceso:</b>	Contraloría Interna
<b>Código del documento:</b>	M-ÉTICA-21v19
<b>Fecha:</b>	Febrero 2025
<b>Dueño:</b>	Dirección de Cumplimiento

## Control de Cambios

Fecha	Ver.	Descripción
2006	1.0	Elaboración del Código de Ética y Conducta de Valmex
2008	2.0	Se incluye que los Consejeros, Funcionarios y Empleados no podrán proporcionar información en los servicios que proporcionen. Anteriormente solo aplicaba a las operaciones que realicen o intervengan. Se incluye que los beneficiarios podrán solicitar información de operaciones o servicios que la Casa de Bolsa proporcione. Anteriormente dicha información sólo podía solicitarla el cliente.
2009	3.0	Ratificación.
2010	4.0	Se reestructura el Código de Ética y Conducta de conformidad con el Código de Grupo BAL.
2011	5.0	Revisión.

<b>2012</b>	6.0	<p>Se incluye lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recibir en forma directa o indirecta a través de parientes consanguíneos en línea directa ascendente o descendente obsequios con un monto superior a doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,</li> <li>- Contratar o influir en la contratación de familiares de clientes, proveedores o miembros del Consejo de Administración, sin autorización previa del Director General o de Presidencia tratándose del último supuesto.</li> <li>- Tomar decisiones cuya acción pudiera poner en riesgo la libertad e integridad de otros consejeros, funcionarios o empleados.</li> <li>- Recontratar ex empleados de las empresas del grupo, así como contratarlos como proveedores de bienes o servicios, sin previa autorización de Dirección General o Presidencia.</li> <li>- Los consejeros, funcionarios y empleados de Valmex deben abstenerse de participar en negocios o realizar actividades. Se especifica que los negocios o actividades pueden ser propios, con terceros y/o clientes, que sean incompatibles con sus labores.</li> <li>- Los funcionarios y empleados de Valmex deberán abstenerse de desempeñar funciones de consejero, secretario, director o funcionario, en alguna empresa ajena a Valmex o del Grupo, salvo autorización expresa del Director General. Anteriormente dicha autorización la proporcionaba el superior jerárquico de primer nivel.</li> <li>- Cuando funcionarios, empleados y consejeros mantengan intereses financieros en operaciones que se realicen con las empresas del Grupo en forma directa o indirecta. Dicho interés deberá ser aprobado por el Comité de Ética y Sanciones o Presidencia antes de que se efectúe la transacción.</li> <li>- Los ascensos deberán basarse únicamente en la capacidad, resultados y méritos profesionales.</li> </ul> <p>Se elimina lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entregar dádivas a partidos políticos o a candidatos a un puesto político, excepto por aquellos donativos que se realicen a título personal y conforme a la legislación aplicable.</li> </ul> <p>Se realizan cambios de formato y del logo de la casa de bolsa.</p>
<b>Abril-2013</b>	7.0	• Revisión.
<b>Abril-2014</b>	8.0	• Revisión.
<b>Feb-2015</b>	9.0	<p>Se modifica el nombre de Código de Ética y Conducta a Manual de Ética y Conducta.</p> <p>Se establece la obligación de los colaboradores de conducirse de manera equitativa, honesta y profesional en sus actividades y en las relaciones de la Casa de Bolsa con sus clientes, inversionistas y prestadores de servicio.</p> <p>Los Consejeros, directivos, funcionarios y empleados deberán sujetarse a la Política de contratación de familiares.</p> <p>Se especifica que la información confidencial deberá ser tratada únicamente por los colaboradores que por sus funciones deban conocerla.</p> <p>En materia de conflicto de interés se deberá observar lo dispuesto en las disposiciones en materia de prácticas de venta.</p>
<b>Feb-2016</b>	10.0	Revisión.
<b>Abr-2017</b>	11.0	Se realizan modificaciones de acuerdo a recomendaciones de auditoría interna, con el propósito de alinearlos al Código de Ética y Conducta de Grupo BAL.
<b>Oct- 2018</b>	12.0	Revisión.

<b>Feb-2019</b>	13.0	Se realizan adecuaciones al Manual para incorporar los principios éticos relativos al Código Global de Conducta en la celebración de operaciones con divisas emitido por Banco de México, entre los que se destaca promover la equidad e integridad en el mercado cambiario.
<b>Feb-2020</b>	14.0	Se realizan modificaciones, con el propósito de alinearlos al Código de Ética y Conducta de Grupo BAL.
<b>Oct-2020</b>	14.1	Se realizan adecuaciones para homologar el presente Manual con el Código de Ética y Conducta de Grupo BAL.
<b>Oct- 2021</b>	15.0	Se incluyen las referencias de las Políticas Corporativas, Política de Regalos, Política de Conflicto de Interés, Política Anticorrupción, Política de Derechos Humanos y Código de ética de terceros. Asimismo, se incorporan los principios de responsabilidad social y sus grupos de interés.
<b>Jul- 2022</b>	16.0	Se realizan adecuaciones en el apartado de regalos para adecuarlo a la política corporativa. Se incorpora como canal de denuncia el chat o WhatsApp. Se realizan precisiones menores de redacción.
<b>Feb – 2023</b>	17.0	Se realizan adecuaciones al Manual para alinearlos a Código de Ética y Conducta de BAL.
<b>Oct- 2023</b>	17.1	Se actualiza la Política de Conflicto de Interés, homologándola con la Política Corporativa y, se adecúa el Cuestionario de Declaración Anual de Conflicto de Interés.
<b>Feb-2024</b>	18.0	Se actualiza la Política de Regalos, Política de Conflicto de Interés y Código de Ética y Conducta para terceros.
<b>Feb-2025</b>	19.0	Se segrega el anexo “Código de Ética y Conducta para terceros”.

## Autorizaciones

	<b>Responsable</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
<b>Nombre:</b>	Julio César González López	Verónica Torres Torija Hernandez	Consejo de Administración
<b>Cargo:</b>	Director de Cumplimiento	Directora de Riesgo Operativo y Control Interno	
<b>Fecha:</b>	Febrero -2025	Febrero-2025	Febrero-2025



## MENSAJE DE PRESIDENCIA

Estimad@s Colaborador@s:

En Grupo BAL contamos con valores éticos y principios de conducta bien definidos y arraigados, los cuales nos han permitido contar con el compromiso de nuestro@s colaborador@s, la confianza de los inversionistas, clientes, proveedores, comunidades y autoridades a lo largo de nuestra extensa historia. Estos valores y principios también han contribuido a la solidez de nuestros resultados y a fortalecer la imagen y la confianza en nuestro Grupo dentro del mundo empresarial y en nuestro país.

Es por ello por lo que l@s invito a estudiar nuestro Manual de Ética y Conducta, a respetarlo y seguirlo de forma inquebrantable, para que sea nuestro marco de referencia en la toma de decisiones, en nuestras actividades de trabajo, así como en las relaciones y negociaciones en las que participemos representando a nuestras empresas.

Estoy seguro de que será muy provechoso para tod@s seguir este Manual, porque nos orientará a tomar mejores decisiones, alineadas con nuestros valores y principios, en íntegro cumplimiento del marco normativo y la legislación aplicable. Asimismo, el Manual es un excelente instrumento para mantener la integridad, igualdad y no discriminación que distingue a nuestro Grupo BAL.

L@s invito a hacer propios los valores y principios de este Manual, manteniendo nuestro esfuerzo y compromiso para contribuir a la grandeza de Grupo BAL y a construir una sociedad más justa, libre y próspera en nuestro querido México.

Alejandro Baillères  
Presidente de Grupo BAL



## MENSAJE DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Estimad@s Colaborador@s:

Los últimos años han sido desafiantes para la economía y la sociedad en general, lo que ha traído para VALMEX el replanteamiento de diversas situaciones, desde la manera en la que interactuamos con nuestros clientes, hasta la forma en la que concebíamos el trabajo; pero sin duda el profesionalismo en la toma de decisiones enmarcadas en un sólido conjunto de valores que son la base que originan nuestras acciones. En ese sentido, la Ética es el elemento del que surge la transparencia y confianza hacia todos los grupos de interés, y se identifica como la característica intrínseca principal de sus funcionarios, directivos y colaborador@s en el desempeño de sus funciones.

Es por ello, que es necesario actualizar nuestro Manual de Ética y Conducta para que, en conjunto con la Misión y Visión de Grupo BAL, ayude a dejar patentes los principios y valores que nos rigen en VALMEX, por ello invito a todos nuestro@s colaborador@s, directivos, representantes, proveedores y socios comerciales a que hagan suyos estos principios y valores y los adopten con la herramienta cotidiana de trabajo para el desempeño de sus funciones.

En VALMEX tenemos la convicción de cumplir con este Manual, con el fin de que las operaciones que llevamos a cabo cumplan estrictamente con la normativa que nos es aplicable; asegurándonos de trabajar en equipo con respeto, cordialidad y de acuerdo con los más altos estándares de responsabilidad, transparencia y compromiso.

Estoy seguro de que con su apoyo y compromiso lograremos en conjunto el propósito de construir un mejor futuro.

Un cordial saludo,

Luis Murillo  
Director General de VALMEX

## ÍNDICE

I.	Vigencia y objetivos.....	11
II.	Filosofía organizacional .....	11
III.	Alcance y obligatoriedad.....	12
IV.	Normatividad interna.....	13
V.	Cumplimiento de leyes y regulaciones .....	14
	Protección de datos personales.....	14
	Prevención de lavado de dinero .....	15
	Prevención de delitos.....	15
	Subcontratación de servicios especializados .....	15
	Competencia justa.....	16
VI.	Comportamiento de los colaboradores.....	16
VII.	Trato a las personas .....	17
	Inclusión, diversidad y no discriminación.....	17
	Desarrollo profesional equitativo.....	18
	Trabajo libre de acoso y hostigamiento .....	18
	Prevención de riesgos psicosociales .....	18
	Salud y seguridad en el trabajo .....	19
VIII.	Interacción con grupos de Interés.....	19
	Con los accionistas.....	20
	Con clientes y proveedores .....	20
	Con autoridades.....	21
	Con empresas de Grupo BAL.....	21
IX.	Conflictos de Interés .....	21
X.	Prevención del soborno y la corrupción.....	23
XI.	Cuidado y protección de los recursos.....	26
XII.	Sostenibilidad.....	30
	Relaciones con las comunidades .....	31
	Responsabilidad ambiental.....	31
	Donaciones de beneficencia y patrocinios.....	32

<b>XIII. Disposiciones para miembros de Consejos de Administración y de sus Comités</b> .....	32
<b>XIV. Principios éticos y de conducta en la operación del mercado cambiario.</b> .....	33
<b>XV. Infracciones</b> .....	34
<b>XVI. Sistema de denuncias</b> .....	34

## I. Vigencia y objetivos

Nuestro Manual de Ética y Conducta define los estándares éticos que guían la conducta de todos los colaboradores que formamos parte de Valores Mexicanos Casa de Bolsa, S.A. de C.V. (en adelante “Valmex”). Su vigencia es indefinida.

Se fundamenta en los principios que nos distinguen como organización, en lo que hacemos y cómo lo hacemos, en nuestra filosofía organizacional y en nuestros valores. Además, reúne las conductas éticas de todos los que formamos parte de Valmex, con los siguientes objetivos:

- Contar con un marco de referencia de actuación para las actividades que realizamos.
- Regular nuestro comportamiento en el trabajo, con otras personas y con las comunidades con las que nos relacionamos.
- Establecer los lineamientos que deben regir nuestra conducta cuando nos relacionamos con grupos de interés, como clientes, proveedores, autoridades o terceros interesados.
- Complementar la normatividad interna y externa vigente.
- Dar a conocer la Línea Correcta para informar los incumplimientos a este Manual y a la normatividad interna.
- Establecer las sanciones o acciones correspondientes para quienes se aparten de lo aquí dispuesto.

## II. Filosofía organizacional

### Misión y visión

#### Misión

Lograr valor más allá del rendimiento.

#### Visión

Alcanzar nuestra misión mediante tecnología de vanguardia, innovación y colocando al cliente al centro de la organización.

### Valores

La reputación de Valmex se ha forjado a través de los años y permanece constante, gracias a los principios que vivimos los colaboradores dentro y fuera del trabajo. Es nuestro compromiso individual aplicar los siguientes valores:

### **Integridad**

Para actuar siempre con rectitud, bajo los principios de honestidad, verdad, justicia y transparencia; para ser congruentes entre lo que pensamos, decimos y hacemos, así como para tomar de forma individual, libre y consciente, el compromiso de desarrollar las tareas asignadas y la responsabilidad de cumplirlas con cuidado y prontitud, con el fin de lograr la calidad y excelencia que nos distinguen.

### **Lealtad**

Para cumplir siempre, aún en condiciones adversas, nuestros compromisos para con los accionistas, la empresa, nuestros clientes, compañeros, proveedores, autoridades, la sociedad, e inclusive para con nosotros mismos. Además, para cuidar el patrimonio de Valmex, al salvaguardar los activos que se nos encomiendan; al mantener confidencial la información que manejamos y al proteger los derechos de propiedad intelectual y secretos industriales de Valmex.

### **Respeto**

Para reconocer el valor inherente a toda persona y para que el trato que le demos sea imparcial, sin distinción alguna, con el fin de preservar su dignidad e integridad personal, evitando cualquier conducta que pueda resultar ofensiva. Como parte fundamental de este principio, valoramos las opiniones y creencias de todas las personas y comunidades. Por ello, escuchamos ideas diferentes de las nuestras, reconocemos su valor y aceptamos el derecho de las personas a discrepar. Además, contamos con un profundo compromiso por acatar la ley y su espíritu, así como para proteger el medio ambiente.

### **Honestidad**

La honestidad para conducirnos y expresarnos con sinceridad y buena fe, mantener una competencia leal, respetando la verdad con relación a los hechos y a las personas.

## **III. Alcance y obligatoriedad**

Todos los miembros de Valmex y, independientemente; de la ubicación o relación laboral en que nos encontremos; de las funciones que realicemos o del cargo que ocupemos, estamos obligados a apegar nuestra conducta y comportamiento a los principios y valores contenidos en este Manual de Ética y Conducta. Por ello, aplica a miembros de los Consejos y Comités, a personal directivo y gerencial, al personal en general y becarios, a quienes en este documento se les referirá en forma conjunta con el término de “colaboradores”.

El presente Manual es compatible y se complementa con lo establecido en el Manual de Conducta de Operadora Valmex de Fondos de Inversión, S.A. de C.V., el cual es aplicable a Valmex como prestadora de servicios y, por consiguiente es aplicable también, a las personas que realicen actividades relativas a la distribución y custodia de acciones de fondos de inversión y/o de activos que las conforman, así como las que participen en los servicios administrativos proporcionados a Operadora Valmex de Fondos de Inversión, S.A. de C.V.

El compromiso que adquirimos respecto al Manual se refrenda desde nuestro ingreso y cada año mediante la firma de:

- Declaración de Cumplimiento y Adhesión al Manual de Ética y Conducta y a la Política de Integridad.
- Declaración Anual sobre Conflictos de Interés.

Adicionalmente, todos los colaboradores actuales y nuevos deberán firmar un Compromiso sobre la Confidencialidad y Manejo de la Información.

Auditoría Interna y Contraloría Interna son responsables de verificar que nuestra relación con clientes, proveedores, grupos de interés y otros colaboradores, se apegue a los lineamientos del presente Manual.

El Comité de Ética y Sanciones tiene la función de supervisar y vigilar el apego a la Política de Integridad y al Manual de Ética y Conducta, así como de analizar el resultado de las investigaciones de denuncias y proponer sanciones sobre las conductas indebidas, cuando se presenten.

#### **IV. Normatividad interna**

Para asegurar, en forma preventiva, que nuestras actividades se desempeñen conforme a los más altos estándares de responsabilidad corporativa, operativa y social, Valmex cuenta con un sistema de normatividad interna, que forma parte del Gobierno Corporativo, del cual este Manual es parte fundamental y debe ser considerado como un marco de referencia en nuestro actuar.

Este sistema está integrado por políticas y procedimientos fundamentados en la medida de lo conducente en lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, las Disposiciones de carácter general aplicables a Casas de Bolsa emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como lo establecido en los Reglamentos Internos de las Bolsas de Valores, en donde se establece que las Casas de Bolsa deberán adherirse y hacer cumplir a todo su personal el Código de Ética Profesional de la Comunidad Bursátil y que todos los colaboradores debemos conocer y cumplir; además, por los procedimientos específicos,

lineamientos de gestión, planes operativos y manuales que se han definido para los colaboradores..

Nuestro Manual de Ética y Conducta, la Política de Integridad, así como la normatividad interna, están disponibles en las páginas web y portales internos de Valmex, con el fin de facilitar su acceso y asegurar su difusión. Los colaboradores debemos conocer la normatividad que nos aplica.

## **V. Cumplimiento de leyes y regulaciones**

Todos los colaboradores cumplimos y vigilamos que se cumpla en todo momento la legislación que regula nuestras actividades y las de Valmex, por lo que debemos reportar al área de Contraloría Interna o en la Línea Correcta aquellas acciones (individuales o de la empresa) que no estuvieren apegadas a dicha legislación.

Para asegurar el cumplimiento de la regulación, hemos establecido procedimientos de identificación y evaluación de riesgos, así como determinación de controles para su adecuado cumplimiento dentro de nuestros procesos de negocio. Asimismo, nos capacitamos para su correcta ejecución y monitoreamos su cumplimiento.

Conforme a las sanas prácticas de mercado y a los máximos estándares de integridad establecidos en la regulación, dentro de las normas legales se incluyen expresamente las disposiciones en materia de servicios de inversión, así como las relativas a las operaciones con valores que realicen personas que fungen como consejeros, directivos y empleados de entidades financieras y demás personas obligadas ambas emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

### **Protección de datos personales**

Los datos personales están conformados por la información relativa a un individuo que permite su identificación. Los datos personales sensibles son aquellos que, de ser conocidos por alguien sin autorización, pudieran dañar la intimidad de la persona, causar discriminación o afectación patrimonial.

Es responsabilidad de Valmex aplicar las medidas de seguridad a todo dato personal tratado por ellas. Por eso, debemos cuidar su confidencialidad y únicamente utilizarlo para las finalidades indicadas al titular en el momento de su obtención, mediante el aviso de privacidad correspondiente en cumplimiento con la regulación aplicable.

## **Prevención de lavado de dinero**

Los colaboradores deben conocer y cumplir las disposiciones externas e internas aplicables a la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, con el fin de evitar que se utilicen los servicios o productos de Valmex para ocultar o simular el origen de los recursos.

Para asegurar el cumplimiento de la regulación, se han establecido procedimientos y controles dentro de los procesos de negocio. Asimismo, los colaboradores deberán recibir capacitación para su correcta ejecución y monitoreo de su cumplimiento.

En caso de que se desee reportar alguna operación interna preocupante o inusual a que se refieren las disposiciones en materia de prevención de lavado de dinero, ésta deberá realizarse a través del canal específico implementado para estos efectos por el Oficial de Cumplimiento de Valmex, con independencia de remitirse también a través de la Línea Correcta, que es el medio de comunicación anónimo establecido en el presente Manual.

## **Prevención de delitos**

Valmex está comprometida en evitar la comisión de delitos dentro de ella, incluyendo con sus activos o en su nombre. Lo anterior exige un comportamiento estricto y diligente por parte de todos los colaboradores en el cumplimiento de la ley.

En caso de que tengamos conocimiento de la comisión de algún delito, debemos informarlo de inmediato al área de Contraloría Interna, al Comité de Ética y Sanciones o mediante la Línea Correcta.

Valmex aplicará las sanciones o medidas disciplinarias que correspondan, sin perjuicio de las consecuencias legales a que haya lugar.

## **Subcontratación de servicios especializados**

Valmex solamente podrá subcontratar servicios especializados si los terceros: (i) se encuentran debidamente inscritos en el padrón de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para el servicio específicamente contratado, y (ii) han proporcionado toda la información solicitada por Valmex para demostrar el cumplimiento de los requerimientos de seguridad social, fiscales y laborales que les son aplicables, comprometiéndose a proporcionar la información que se les requiera.

Asimismo, queda prohibido la simulación de operaciones y asociación con empresas que emitan comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

### **Competencia justa**

Valmex promueve la competencia leal y la sana conducción de los negocios. Por ello, los colaboradores debemos cumplir con la normatividad aplicable al respeto de los secretos y de la propiedad intelectual e industrial de nuestros competidores o de cualquier otro tercero. Por ningún motivo tenemos autorizado utilizar técnicas de engaño, soborno, corrupción o infiltración para obtener información privilegiada, confidencial o reservada de terceros; tampoco tenemos permitido realizar acuerdos fuera del marco legal con personal de nuestros competidores, ni compartirles información de Valmex. Si por alguna circunstancia fuera necesario compartir información a los competidores u obtener información de éstos, debe hacerse respetando las leyes y con la aprobación requerida, en conformidad con la normatividad interna.

Valmex actúa bajo estándares de legalidad y una competencia justa entre todas las organizaciones del sector financiero, en concordancia con los lineamientos establecidos de prácticas antimonopolio y antidumping que rigen al sector.

## **VI. Comportamiento de los colaboradores**

Los colaboradores contribuimos con nuestro talento y mejor esfuerzo al logro de los objetivos organizacionales, viviendo los valores y cumpliendo con lo establecido en este Manual, con la normatividad interna y la regulación aplicable.

Adicionalmente, es nuestra responsabilidad:

- Conocer qué hacemos y cómo debemos hacerlo.
- Buscar permanentemente la generación de valor y contribuir al logro de los objetivos y metas de Valmex en cumplimiento con lo establecido en este Manual.
- Cumplir con nuestro trabajo y compromisos de manera consistente, honesta y responsable.
- Actuar con diligencia en el ejercicio de nuestro trabajo, funciones o profesión.
- Adquirir el compromiso de nuestra propia formación y desarrollo.

- Trabajar en equipo y tener una actitud de colaboración hacia nuestros compañeros para apoyar en la consecución de las metas organizacionales.

## **VII. Trato a las personas**

Valmex promueve el respeto a los derechos humanos y laborales, la no discriminación, la diversidad y la inclusión de todas las personas, así como el balance apropiado entre trabajo y vida personal, conforme a lo establecido en la Política de Derechos Humanos. Asimismo, los colaboradores valoramos y respetamos las diferentes características, creencias, preferencias y procedencias de nuestros compañeros, clientes y terceros con los que nos relacionamos.

### **Inclusión, diversidad y no discriminación**

Valmex respeta y alienta la diversidad e inclusión de todas las personas. Buscamos construir un lugar de trabajo más inclusivo y accesible, que cuente con las instalaciones y condiciones necesarias dentro de los centros de trabajo para los colaboradores con discapacidades.

Los colaboradores debemos tratar a toda persona con dignidad y respeto, sin discriminar por ningún motivo, incluyendo origen étnico, nacionalidad, color de piel, apariencia física, lengua, género, identidad o expresión de género, orientación sexual, edad, discapacidades, condición jurídica, social o económica, condiciones de salud, religión, identidad indígena, estado civil, responsabilidades familiares, afiliación sindical, afiliación política, formas de pensar, o por cualquier otro tipo de discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

También debemos respetar las preferencias y afiliaciones políticas de los colaboradores, sin influenciar o intervenir y respetando el derecho a participar de forma individual en actividades de carácter político. En estos casos se espera que dichas actividades sean a título personal, legales, no interfieran con el desempeño de sus funciones, no utilicen recursos de la empresa (tiempo, equipo de oficina, vehículos, maquinaria, uniformes, entre otros) y no comprometan a Valmex.

## **Desarrollo profesional equitativo**

Para Valmex, el capital humano conforma la base indispensable para el logro de sus metas organizacionales. Por ello, fomenta la capacitación de sus colaboradores y favorece el desarrollo de aquellas habilidades que están relacionadas con el ejercicio de sus funciones.

En Valmex ofrecemos las mismas oportunidades en las contrataciones, en el desarrollo y en las compensaciones otorgadas a los colaboradores, basándolas en su experiencia profesional, compromiso, desempeño, resultados, méritos profesionales demostrables y apego a nuestros valores. Las condiciones del empleo, establecimiento del salario o decisión sobre un nombramiento o promoción se determinan sin discriminación, promoviendo la igualdad de oportunidades para cualquier género.

Por nuestra parte, los colaboradores debemos tener el compromiso con nuestro crecimiento personal y desarrollo profesional.

## **Trabajo libre de acoso y hostigamiento**

En Valmex no toleramos ningún tipo de acoso, hostigamiento y violencia laboral, sexual o de género. El respeto mutuo es la base de nuestra comunicación, buscando la empatía con los puntos de vista y perspectivas diversas que pudiéramos tener, brindándonos apoyo y aliento los unos a los otros.

Los colaboradores respetamos la libertad de expresión de las personas y expresamos la nuestra de manera respetuosa, sin temor a represalias y sin comprometer la buena convivencia en los centros de trabajo.

También debemos respetar la privacidad de las personas, por lo que está prohibido difundir a través de cualquier medio mensajes de acoso y hostigamiento, que sean discriminatorios en cualquier modalidad, ofensivos, difamatorios, pornográficos o amenazantes.

## **Prevención de riesgos psicosociales**

Valmex realiza acciones orientadas a la prevención de riesgos psicosociales, promoviendo un entorno organizacional favorable, observando y evitando aquellos factores que pudieran provocar trastornos de ansiedad, estrés grave y de adaptación al desarrollar nuestras actividades laborales.

## **Salud y seguridad en el trabajo**

Valmex está comprometida con la seguridad y salud de sus colaboradores en los centros de trabajo y con mantener una cultura orientada a la prevención de riesgos, por lo que brindan capacitación, equipo y las herramientas necesarias para mantener un entorno saludable y seguro para sus colaboradores.

Los colaboradores observamos las normas internas de conducta, seguridad e higiene, y en ninguna circunstancia llevamos a cabo acciones que pongan en riesgo nuestra integridad física o la de nuestros compañeros.

Queda prohibido consumir, tener en posesión o comercializar ilegalmente alcohol, estupefacientes u otras sustancias prohibidas en las instalaciones de la empresa, así como presentarnos a laborar bajo sus efectos. De igual forma, está prohibido portar o usar armas dentro de los centros de trabajo.

En Valmex se prohíbe el trabajo forzado y el trabajo infantil y aseguramos que este no se presente en nuestra cadena de suministro.

## **VIII. Interacción con grupos de Interés**

Las relaciones que establecemos con los grupos de interés de Valmex se basan en el respeto, transparencia, equidad, justicia y honradez.

Los colaboradores debemos tratar con imparcialidad, independencia, objetividad y respeto a los accionistas, clientes, proveedores, acreedores, competidores, comunidades en las que operamos, autoridades, colaboradores de otras empresas del Grupo, a nuestros compañeros de trabajo y al público en general.

Asimismo, debemos informar a los agentes, representantes, clientes, proveedores, asociados y socios de negocios con los que establezcamos relaciones de trabajo, los lineamientos del Código de Ética y Conducta para Terceros relacionados con Valmex, a fin de que se apeguen a los mismos y no actúen en contra de ellos.

Por último, debemos evitar que, en nuestras prácticas de negocio, así como en la interacción con competidores se genere un riesgo de incumplimiento con la legislación en materia de competencia económica.

## **Con los accionistas**

Valmex busca ser la mejor opción de inversión en el mediano y largo plazo mediante el crecimiento y la rentabilidad, con apego a los valores y principios de este Manual.

Por ello, los equipos de Dirección deberán:

- Proveer información veraz, que refleje la situación real de las operaciones.
- Garantizar el buen manejo de los recursos y activos.
- Reportar, erradicar y sancionar comportamientos que vayan en contra de las sanas prácticas de negocio, de la libertad de mercado o del trato justo en los negocios.

## **Con clientes y proveedores**

Valmex realiza negocios proporcionando productos y servicios con la mayor calidad y oportunidad a su alcance, apegándose a las mejores prácticas.

En Valmex, la publicidad se hace siempre de forma honesta, responsable y con apego a nuestros principios, respetando a los competidores y apegándonos a las disposiciones legales aplicables.

Las relaciones comerciales con los proveedores se llevan a cabo utilizando criterios de selección de calidad, competencia, imparcialidad, aspectos económicos y experiencia, considerando fundamentalmente las necesidades de Valmex. Evitamos realizar actividades con proveedores que pudieran poner en riesgo a la empresa, por lo que se deben identificar, evaluar y mitigar riesgos en materia reputacional, de integridad y de incumplimiento normativo, de acuerdo con la política interna y los sistemas de evaluación de terceros que las empresas implementen para tales efectos.

Asimismo, en nuestras relaciones con los clientes y proveedores, nos abstenemos de:

- Llevar a cabo negocios con empresas que no se hayan constituido legalmente o en las que se identifique una alerta grave conforme con la Política de Evaluación de Cumplimiento de Terceros.
- Solicitar, dar o recibir algún incentivo indebido.
- Retrasar o anticipar el pago o cobro de facturas, sin justificación alguna.
- Pagar a proveedores o contratistas diferentes de los que otorgaron los servicios o productos.
- Hacer pagos o cobros por productos o servicios no recibidos o entregados, respectivamente.

## **Con autoridades**

Los colaboradores debemos:

- Realizar, en concordancia con las leyes aplicables, los acuerdos, trámites y relaciones que, en representación de Valmex, llevamos a cabo ante dependencias o funcionarios gubernamentales.
- Colaborar con las autoridades en el ejercicio de sus facultades y actuar siempre en favor de los intereses de Valmex.
- No encubrir ni falsear hechos, información o documentos.
- Abstenernos de participar directa o indirectamente en cualquier concurso o licitación en los que existan indicios de corrupción. Si se llegaran a identificar, debemos comunicarlos a las autoridades.
- Atender de forma oportuna y transparente los requerimientos de información, las observaciones y acciones correctivas requeridas por las autoridades.
- Someter a las autorizaciones que correspondan las inversiones y las actividades comerciales con personas físicas o morales que estén controladas directa o indirectamente por funcionarios públicos; en todo caso, deberán ser realizadas de forma transparente y con estricto apego a la legislación.

## **Con empresas de Grupo BAL**

Los colaboradores de Valmex que, como parte de nuestras funciones, realicemos negocios o registros para más de una empresa del Grupo, requerimos conocer, cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos que les sean aplicables, por lo que debemos:

- Realizar operaciones a precios de mercado.
- Cumplir con la normatividad relativa a la determinación de precios de transferencia, pago de regalías y uso de marcas.
- Cumplir con la normatividad relacionada con el otorgamiento de préstamos en los que debe pactarse un interés de mercado y condiciones comerciales.
- Respetar las disposiciones referentes a temas de competencia desleal.
- Obtener, en los casos que corresponda, las autorizaciones por parte de la persona o del órgano interno de gobierno competente.

## **IX. Conflictos de Interés**

Se originan cuando entran en juego los intereses personales y se contraponen con los de Valmex. Debido a que en la toma de decisiones

los conflictos de interés pueden afectar nuestro juicio y objetividad, siempre debemos anteponer los intereses de Valmex a cualquier otro interés.

Los colaboradores debemos evitar conflictos de interés, reales o inclusive aparentes en todas las actividades en que participemos; sin embargo, de presentarse alguno, tenemos la obligación de exponer tales circunstancias y, en su caso, obtener autorización previa a su realización, conforme con lo establecido en la Política de Conflictos de Interés.

Existe un conflicto de interés cuando los colaboradores llevemos a cabo sin autorización, alguna de las siguientes acciones o, conociéndolas, no las declaremos, por ejemplo:

- Realicemos operaciones para Valmex con clientes, proveedores o sus socios de negocio con el propósito de obtener un beneficio personal, para algún familiar o para terceros.
- Poseamos acciones de alguna empresa competidora, de clientes o de proveedores, que no hubieran sido adquiridas a través del mercado de valores.
- Mantengamos intereses financieros en operaciones que se realicen con Valmex en forma directa o indirecta (por ejemplo, a través de un miembro de nuestra familia).
- Desempeñemos funciones de consejero, miembro de algún comité de gobierno corporativo, secretario, director o funcionario, en una empresa ajena a Valmex, sea de forma remunerada o no.
- Proporcionemos servicios profesionales, remunerados o no, de forma externa a las funciones y responsabilidades que tenemos asignadas como colaboradores, que vayan en contra de lo establecido en la Política de Conflictos de Interés.
- Participemos en negocios o realicemos actividades buscando un beneficio personal (directa o indirectamente vía terceros), aprovechando el conocimiento o alguna relación desarrollada por nuestras funciones como colaboradores.
- Otorguemos préstamos a colaboradores con recursos de Valmex sin apegarnos a las políticas establecidas.
- Contratemos o influyamos en la contratación de personal que sea familiar de colaboradores, clientes, proveedores, miembros del Consejo de Administración o cualquier parte interesada con los negocios de Valmex.
- Adquiramos bienes o servicios proporcionados por excolaboradores de Valmex.

Los colaboradores de Valmex deberán observar las previsiones contenidas en las Disposiciones de carácter general en materia de servicios de inversión expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mismas que se agregan al presente Manual como Anexo 1, así como aquellas aprobadas por el Consejo de Administración.

La recontractación de cualquier excolaborador de Valmex y las empresas de BAL debe contar con la autorización de la Presidencia de Grupo BAL, conforme con lo establecido en la Política de Recontractación de Excolaboradores.

Todo colaborador que descubra una situación de conflicto de interés o un potencial conflicto de interés, debe notificarlo al área de Contraloría Interna, al Comité de Ética y Sanciones o reportarlo a la Línea Correcta y someterlo a autorización de acuerdo con lo establecido en la Política de Conflictos de Interés.

Los colaboradores tenemos la obligación de presentar una Declaración sobre Conflictos de Interés al momento de la contratación y cada año, o bien cuando se presente alguna situación de posible conflicto de interés.

## **X. Prevención del soborno y la corrupción**

### **Cero-tolerancia**

Valmex se enorgullece de conducir todas sus operaciones y relaciones de negocio de forma ética. Por ello han establecido una política de cero-tolerancia ante el soborno y la corrupción, con la cual todos los colaboradores debemos apegarnos a las leyes vigentes.

- a) Se considera soborno cualquier ofrecimiento, promesa o entrega de un beneficio, sea en dinero, regalos, pago de entretenimientos, hospitalidad, viajes, pagos de cuotas, vacaciones, ofertas de trabajo, privilegios, préstamos, servicios personales, asunción de obligaciones o entrega de cualquier otra cosa de valor que se dé a cambio de:
- Evitar el cumplimiento de una disposición legal, resolución administrativa o judicial.
  - Faltar a la declaración de principios éticos , manual o código de conducta de otras empresas
  - Obtener una ventaja de forma directa o indirecta.
  - Influir en una decisión.
  - Asegurar un negocio.

Lo anterior aplica, ya sea que se realice con funcionarios públicos, autoridades, empresas privadas o entre particulares.

Está terminantemente prohibido que los colaboradores sobornen a funcionarios públicos o a cualquier otro tercero.

- b) La corrupción engloba una variedad de situaciones como: el soborno, nepotismo, colusión, tráfico de influencias, la entrega de

pagos facilitadores o aceleradores, el cohecho, los conflictos de interés, el robo, la extorsión, la malversación, el desfalco, el uso indebido de recursos, el abuso de poder para beneficio propio o de un tercero, entre otras.

También se debe evitar realizar actos que, pudiendo ser legítimos, sean utilizados para propiciar la corrupción, como son invitaciones a eventos de entretenimiento, viajes, donaciones o cualquier otro equiparable a los anteriores. Las comidas con funcionarios públicos deberán ser aprobadas conforme a la política interna correspondiente.

Los directivos de Valmex no tomamos decisiones que pudieran poner en riesgo la libertad e integridad de otros funcionarios o colaboradores.

Los colaboradores, las personas que representen a o estén relacionadas con Valmex (como agentes, proveedores, socios de negocio o cualquier tercero), tienen prohibido participar en actos de soborno o corrupción, o bien, en actos que pudieran ser percibidos como tales.

Los colaboradores que conozcamos, sospechemos o seamos víctimas de actos de corrupción, debemos reportarlos a nuestro jefe inmediato, al área de Contraloría Interna o mediante la Línea Correcta.

Las medidas disciplinarias para quien participe en actos de soborno o corrupción, ya sea directamente o a través de un tercero, son: (i) en el caso de colaboradores, la terminación de su contrato laboral, y (ii) en el caso de terceros, la terminación de la relación comercial con Valmex. Lo anterior, en adición a las medidas que, en su caso, procedan legalmente.

## **Aceptación de regalos**

Los colaboradores no aceptamos regalos de proveedores o potenciales proveedores, de clientes o de cualquier otra persona interesada con el que se tenga relaciones comerciales para evitar que puedan ser percibidos como un acto de soborno o corrupción que de alguna forma comprometan el ejercicio de nuestra función. Los regalos recibidos deben ser regresados a su remitente y seguir lo establecido en la Política de Regalos.

## **Otorgamiento de regalos**

Valmex podrá otorgar regalos a terceros, siempre que no se trate de servidores o funcionarios públicos y se apeguen a los lineamientos establecidos en la Política de Regalos.

## **Invitaciones y cortesías**

Está prohibido para todos los colaboradores aceptar invitaciones, ya sea en beneficio propio o de sus familiares, a espectáculos o eventos deportivos, así como cortesías o compensaciones de cualquier tipo que provengan de proveedores actuales o potenciales, clientes o competidores, lo anterior con el propósito de evitar que se pueda percibir que tienen la intención de influir, inducir u otorgar una ventaja o beneficio indebido a las empresas o a sus colaboradores.

En el caso de invitaciones para fines comerciales como presentaciones, convenciones y conferencias, los gastos de viaje deberán ser cubiertos por Valmex, apegándose a las políticas internas.

## **Contribuciones políticas**

Los colaboradores no debemos realizar directa o indirectamente, a nombre de Valmex, aportaciones o donativos a partidos políticos, campañas electorales o a cualquier persona física o moral, asociación, organismo, sindicato o a cualquier otro tipo de entidad pública o privada, relacionados con actividades políticas, ya sea en México o en el extranjero. En el supuesto de que realicemos aportaciones a título personal, éstas deben apegarse a la legislación aplicable.

Valmex reconoce y respeta el derecho de sus colaboradores a participar en actividades políticas; sin embargo, deben ser legales y no interferir ni comprometer las obligaciones y responsabilidades que el colaborador ha asumido como parte de su relación laboral.

Las actividades políticas no deben realizarse, de manera alguna, en nombre de Valmex, ni permitir que se interpreten como una contribución realizada en su nombre. Además, en ninguna circunstancia se permite que los colaboradores utilicemos el tiempo y los recursos de la empresa para estos fines.

## **XI. Cuidado y protección de los recursos**

Debemos promover el uso eficiente y el resguardo de los activos físicos y de información de Valmex, para protegerlos contra la pérdida, sustracción y el uso indebido. Deben ser usados por los colaboradores, o terceros autorizados, únicamente para llevar a cabo las operaciones de la empresa y no para su uso personal, a menos que se trate de prestaciones laborales.

Los colaboradores que resguardamos los activos somos responsables de su estado físico, integridad y uso. Quienes tienen acceso a contraseñas, firmas electrónicas, etc., son corresponsables de las consecuencias derivadas de su mal uso o extravío.

### **Tecnología y medios de comunicación**

En el uso de los servicios, recursos de tecnología y medios de comunicación, incluyendo el equipo de cómputo, teléfono, celular, correo electrónico, mensajería instantánea y el acceso a internet, entre otros, está prohibido:

- Emitir, guardar o distribuir mensajes que alteren el orden o falten al respeto, así como mensajes de tipo “cadena” que solicitan su reenvío y pudieran poner en riesgo la seguridad de la empresa o ser fraudulentos.
- Acceder a páginas de Internet que dañen o puedan dañar los equipos de cómputo y su información.
- Ocasionar violaciones a la seguridad o alteraciones de la comunicación en la red.
- Usurpar la identidad de un usuario, así como revelar su contraseña a otras personas.
- Descargar o instalar programas y archivos que no se requieran para la operación o que no cuenten con la aprobación del área de tecnologías de información de la empresa.

Además, debemos cumplir las políticas específicas para su uso, así como las políticas relacionadas con la protección de información y privacidad de datos personales.

En caso de detectar algún comportamiento anormal en los equipos y sistemas institucionales que pudieran ser resultado de un incidente de seguridad informática, reportarlo inmediatamente al área de seguridad de la información.

Está estrictamente prohibido utilizar el nombre de Valmex para crear cuentas, grupos o perfiles en redes sociales distintas a las institucionales. En el uso del correo electrónico, mensajería instantánea, acceso a internet y redes sociales personales, debe prevalecer siempre el sentido

común, el buen juicio y el respeto, evitando conductas discriminatorias o que sean contrarias a los valores y principios de este código y dañen la imagen y reputación de Valmex. Los colaboradores no difundiremos o revelaremos rumores que afecten de manera directa o indirecta a la reputación de los colaboradores y de Valmex, de sus accionistas y consejeros.

Adicionalmente, está prohibido tomar fotografías, videos, realizar grabaciones de audio y transmisiones en vivo dentro de las instalaciones de Valmex, sin contar con autorización.

Las comunicaciones externas y revelación de información, por cualquier medio, serán permitidas solamente a las personas o áreas autorizadas, debiendo siempre proteger y fomentar la buena imagen y reputación de Valmex y de sus colaboradores, evitando un impacto reputacional, legal o económico.

Los colaboradores reconocemos y aceptamos que los equipos de cómputo y comunicaciones que recibimos para el cumplimiento de nuestras funciones constituyen herramientas de trabajo; que toda la información y comunicaciones contenidas en dichos equipos son propiedad de Valmex, y que podrán ser revisadas, copiadas, transmitidas, almacenadas y utilizadas por éstas en cualquier momento, sin necesidad de que estemos presentes y sin necesidad de informarnos, para cualquier fin que les convenga, por lo que el personal autorizado para realizar el monitoreo respectivo, así como los proveedores de servicios autorizados para estos efectos, tendrán acceso ilimitado a la información y comunicaciones que se encuentren en los equipos de cómputo y telecomunicaciones propiedad de Valmex.

Asimismo, los colaboradores aceptamos que el personal autorizado de Valmex y los proveedores de servicios que se contraten para estos efectos tendrán acceso irrestricto a las oficinas, a las cuentas de correo electrónico que se nos asignen y a las aplicaciones de mensajería instantánea que utilicemos en los equipos propiedad de las empresas.

Los colaboradores de Valmex renunciamos a argumentar cualquier derecho sobre confidencialidad, privacidad personal o de las comunicaciones, al utilizar los equipos de cómputo y telecomunicaciones que recibamos como herramientas de trabajo.

## **Manejo y confidencialidad de la Información**

Los planes estratégicos, la información financiera, operativa y patrimonial de Valmex, los planes de adquisición, expansión o de nuevos productos, en posesión de Valmex, que no sean del conocimiento del público en

general, que puedan o no ser considerados como secreto industrial, se deben clasificar y tratar como confidenciales. En consecuencia, los colaboradores somos responsables de clasificarlos, salvaguardarlos y abstenernos de divulgarlos.

Los responsables, custodios o usuarios de la información de uso interno, reservada o confidencial deberán protegerla, clasificarla, etiquetarla y dar tratamiento conforme a los lineamientos establecidos en el Manual Normativo de Protección de Datos Personales.

Los colaboradores de Valmex debemos abstenernos de revelar a persona alguna información de uso interno, reservada o confidencial. El compromiso de no divulgar la información subsiste incluso cuando se deje de laborar para Valmex.

Además:

- No se deberán realizar acciones que deriven en cualquier tipo de ganancia o beneficio personal por el acceso a información privilegiada que se tuviera por ser colaborador.
- Los colaboradores con acceso a información confidencial o privilegiada no pueden, de manera directa ni a través de un tercero, incluidos parientes consanguíneos, adquirir o vender acciones de las empresas del Grupo, a menos que se cumpla con la normatividad aplicable.
- Quienes tienen acceso a información y a instalaciones restringidas o confidenciales son corresponsables de las consecuencias derivadas de otorgar acceso a éstas.
- Cualquier caso de acceso o intento de acceder sin autorización a información reservada o confidencial podrá estar sujeto a sanciones.
- Los colaboradores que realicemos actividades académicas, como expositores o estudiantes, sólo podremos hacer uso de información pública de las empresas del Grupo.
- Solo podrán tener acceso a expedientes o información de clientes el personal autorizado, debiendo sujetarse a las previsiones de este Manual y políticas internas para mantener la seguridad e integridad de la información, evitando con ello fraude, robo o uso indebido de la información.
- Los colaboradores están obligados a custodiar la información, documentación e informes que por razón de su actividad conserven bajo su cuidado o a la cual tengan acceso, para impedir y evitar el uso, divulgación, sustracción o utilización indebida.
- Se podrá solicitar a los colaboradores la suscripción periódica de convenios de confidencialidad específicos, sin perjuicio de aquellos a los que se encuentren comprometidos en virtud de la relación laboral en su caso.

- Se deberá cumplir las normas del trabajo, sistemas y procedimientos que se establezcan para garantizar la guarda del secreto industrial, profesional y bursátil.

Se entiende como información confidencial toda aquella que le da a la empresa ventaja sobre sus competidores y la relativa a los datos personales y financieros de sus clientes o prospectos, personal y proveedores, así como métodos de promoción de servicios financieros, análisis, planes, negocios, administración de carteras de clientes, estrategias de comunicación, programas de capacitación, reportes de gestión, de control interno, bases de datos, derechos de autor y propiedad industrial.

La información confidencial deberá ser tratada únicamente por el personal que por sus funciones deba conocerla y deberá ser utilizada para los propósitos relacionados con las actividades que le son propias.

La información privilegiada se constituye por el conocimiento de eventos relevantes que no hayan sido revelados al público por una emisora a través de la bolsa en la que coticen sus valores.

Se prohíbe el uso indebido de información privilegiada, su uso tiene por objeto generar una ganancia o evitar una pérdida, pudiendo definirse como información confidencial que, poniéndola a disposición del mercado, probablemente afectaría la cotización o los precios de los valores de la emisora de que se trate. El uso indebido de información privilegiada es un delito grave que prevé la Ley del Mercado de Valores pudiendo causar además un grave daño reputacional a Valmex.

## **Veracidad de la información**

La veracidad e integridad de los registros operativos, comerciales, contables y financieros de Valmex se basan en la exactitud de la información con que se preparan.

Los colaboradores involucrados en su creación y registro somos responsables de:

- Registrar las operaciones con apego a las disposiciones aplicables.
- No falsear hechos, información o documento alguno.
- Evitar la alteración del flujo natural de la información desde su generación hasta su revelación.
- No ocultar información a los auditores o autoridades que la requieran.
- Reconocer y registrar los activos y pasivos con oportunidad, en forma adecuada y a su valor justo.

- Entregar información contable o financiera completa y correcta a las instituciones bursátiles y a las demás autoridades e instituciones que correspondan, además de hacerla llegar al destinatario en forma oportuna.
- Proteger la integridad de los documentos y bases de datos bajo nuestra custodia, observar los plazos legales para su conservación y destruirla a su vencimiento.

Las personas encargadas de preparar y distribuir la información que deba ser revelada al público, al mercado o las autoridades deben asegurar de que ésta sea revelada y reportada adecuadamente y que represente las operaciones registradas, en cumplimiento a las políticas internas y al marco regulatorio aplicable.

## **Propiedad intelectual e industrial**

Además del respeto a la propiedad industrial de nuestros competidores, los colaboradores respetamos los derechos de propiedad intelectual e industrial de Valmex y, en general, de todas las personas y compañías conforme lo establece la normatividad aplicable, aun cuando nuestra relación laboral haya concluido.

La creación de nueva tecnología, inventos u obras literarias o artísticas que los colaboradores realicemos como parte de nuestro trabajo, son propiedad y de uso exclusivo de Valmex.

Está prohibido violar los derechos de autor, los secretos comerciales o patentes de propiedad intelectual o similares de cualquier persona o compañía; por ejemplo, el uso de software sin licencia.

## **XII. Sostenibilidad**

En Valmex entendemos por sostenibilidad la estrategia para asegurar que la operación alcance el máximo equilibrio entre el crecimiento económico, el desarrollo social y el cuidado del medio ambiente, encaminando la gestión y el gobierno corporativo de las empresas hacia el desarrollo sostenible.

De esta forma, ofrecemos propuestas de valor responsables con el entorno que nos rodea y que impactan positivamente a cada uno de los grupos de interés de Valmex, teniendo siempre en consideración el bienestar de las generaciones futuras.

Los colaboradores debemos adoptar el compromiso con la mejora continua, viviendo los valores y desempeñándonos con honestidad y

transparencia, promoviendo y contribuyendo en el desarrollo pleno de las personas, de las comunidades y del entorno, de una manera ética, sustentable y responsable, para lograr así la construcción del bien común.

Los compromisos adquiridos con los grupos de interés se comunican en los informes de rendición de cuentas, informes financieros y reportes de sostenibilidad.

## **Relaciones con las comunidades**

Las comunidades en las que operamos son muy importantes, por lo que buscamos contribuir positivamente a su desarrollo y economía, a través de las actividades y beneficios que genera nuestra empresa. Reconocemos que construir confianza es la única manera de conseguir y conservar nuestra licencia social para operar, por lo que Valmex y los colaboradores adoptamos estos compromisos:

- Respetar la cultura y costumbres de las comunidades, con apego al orden jurídico.
- Contribuir a la promoción de los derechos humanos y del desarrollo autónomo de las comunidades.
- Tratar a las personas de la comunidad con dignidad y respeto, y tomar las medidas necesarias para prevenir la coerción, acoso, abuso, amenaza o uso de la violencia hacia las personas de la comunidad.
- No generar impactos negativos a la salud, seguridad y bienestar de las comunidades.
- Identificar a los grupos de interés de las empresas, sus expectativas y los temas que son prioritarios para ellos, estableciendo mecanismos de diálogo.

## **Responsabilidad ambiental**

Valmex está comprometido con la protección del medio ambiente, por lo cual promueve que todas sus empresas mantengan medidas de protección, cuidado y mitigación de riesgos ambientales. Además, establece acciones para proteger: (i) los ecosistemas, con el fomento de la reforestación y cuidado de la fauna, y (ii) la biodiversidad en los proyectos en los que participa.

Favorece el uso de tecnologías amigables con el medio ambiente al utilizar en la operación, en la medida de lo posible, tecnologías eficientes que ayuden a mitigar el impacto ambiental, buscando reducir la huella de carbono mediante el uso de energías limpias.

En su operación, gestiona eficientemente los recursos naturales e insumos, asegurando que Valmex cuente con los procesos para su uso eficiente, cuidando el consumo de los recursos naturales, como el agua y los materiales no renovables, reconociendo su valor social, ambiental y económico, además de prevenir la contaminación mediante la reducción, reutilización y reciclaje de residuos en las actividades que lo permiten.

Asimismo, implementamos medidas para dar respuesta oportuna ante eventuales contingencias. Al desarrollar sus actividades, Valmex cumple rigurosamente las leyes y regulaciones en materia de protección al medio ambiente.

### **Donaciones de beneficencia y patrocinios**

Cualquier donación benéfica o patrocinio debe someterse a un proceso formal de autorización y documentación. La Dirección General de la empresa es la única autoridad que puede promover su aprobación con el visto bueno de Presidencia.

Para que Valmex pueda realizar una donación o patrocinio, se debe realizar un proceso adecuado de verificación del perfil del donatario, persona u organización que lo recibirá; asimismo, estos procesos deben conducirse de forma transparente.

## **XIII. Disposiciones para miembros de Consejos de Administración y de sus Comités**

Tanto los miembros de los Consejos de Administración como de sus Comités añaden fortaleza al Gobierno Corporativo. Por ello, se espera que, con su ejemplo, sean los principales promotores de los valores y principios de conducta contenidos en este Manual.

Además, con el fin de mantener permanentemente su función de vigilancia y su deber de lealtad y diligencia para con Valmex y sus accionistas, se esperan de ellos las siguientes conductas:

- Proveer consejo imparcial a la dirección de las empresas.
- Ejercer sus funciones dentro de los límites aprobados.
- Evitar conflictos de interés entre sus actividades y eventuales compromisos similares con otras organizaciones.
- Establecer líneas de comunicación y monitorear el progreso hacia objetivos corporativos.
- Abstenerse de comprar, vender o proporcionar productos y servicios a las empresas de Grupo BAL a precios distintos de mercado y sin el consentimiento correspondiente.

- Informar cuando alguno de sus familiares sea funcionario o colaborador de las empresas, al aceptar su asignación como Consejero o cuando la designación suceda.

#### **XIV. Principios éticos y de conducta en la operación del mercado cambiario.**

El personal que participe en la celebración de operaciones con valores y divisas deberá:

1. Conservar estándares altos éticos y profesionales actuando con honestidad, integridad y de manera equitativa.
2. Actuar de manera honesta frente a otros participantes del mercado, evitando conductas monopólicas, engañosas o fraudulentas que puedan afectar su desempeño o integridad profesional o la reputación de la Casa de Bolsa.
3. Mostrar consistentemente un trato imparcial y no discriminatorio, sin favoritismos a otros participantes del mercado, manteniendo un trato transparente.
4. Actuar con integridad de manera que eviten participar y confrontar prácticas y conductas que podrían no ser consistentes con los estándares éticos y aquellos que establezca la normatividad vigente aplicable.
5. Mantener un alto grado de profesionalismo en el entendimiento de la normatividad aplicable a sus funciones y la importancia de su cumplimiento.
6. Contar con medidas para prevenir conflictos de interés, así como con políticas y procedimientos a seguir en caso de identificar conflictos de interés, efectivos y potenciales.
7. Identificar de manera oportuna y apropiada las prácticas adecuadas de su actuación y solicitar oportunamente asesoría en aquellos casos que lo requieran. Asimismo, reconocen que son sujetos de responsabilidad en caso de que su conducta no sea ética.
8. Evitar participar en actividades que impidan el funcionamiento del mercado o que comprometan su integridad.

## **XV. Infracciones**

Se consideran infracciones al Manual de Ética y Conducta:

- Faltar a nuestros principios y obligaciones.
- Solicitar u ordenar a otros colaboradores que no los cumplan.
- No reportar infracciones o sospechas de infracción observadas.
- No cooperar u obstruir en las investigaciones.
- Tomar represalias ante un denunciante.
- No sancionar los incumplimientos hacia este Manual.

Las infracciones resultarán en medidas disciplinarias que variarán dependiendo de las circunstancias y gravedad de cada caso. Antes de determinar alguna medida disciplinaria, se validará la evidencia disponible, respetando los derechos de las personas relacionadas con los incumplimientos.

Entre otras, y a juicio del Comité de Ética y Sanciones, se podrán aplicar una o varias de las siguientes sanciones:

- Amonestación verbal.
- Amonestación escrita.
- Suspensión temporal de funciones o de ciertos beneficios.
- Medidas establecidas en el sistema de remuneración.
- Terminación de la relación laboral.

Lo anterior con independencia de las acciones legales que Valmex conforme a derecho pueda ejercitar.

## **XVI. Sistema de denuncias**

### **Responsabilidades de los colaboradores**

Los colaboradores debemos apoyar el buen desempeño de nuestras empresas reportando todas las infracciones a este Manual que conozcamos. Cuando haya sospechas de infracción o no se tenga certeza sobre alguna situación de posible infracción, debemos solicitar ayuda o realizar una consulta a los miembros del Comité de Ética y Sanciones, al área de Contraloría Interna o a Recursos Humanos.

Las direcciones, gerencias y supervisiones tienen una mayor responsabilidad. En el caso de que éstos sospechen de la existencia de acciones prohibidas y no las reporten, también podrían ser considerados corresponsables y, por ende, ser acreedores a una sanción.

Los colaboradores debemos informar al Comité de Ética y Sanciones, al área de Contraloría Interna o mediante la Línea Correcta, cuando no podamos cumplir con objetividad nuestras responsabilidades debido a la

presión que ejerza un tercero como consecuencia de su posición, autoridad o influencia en la organización.

Los colaboradores debemos cooperar con las investigaciones relativas a posibles infracciones al Manual, mantener absoluta confidencialidad y declarar en todo momento la verdad.

## **Canales para la denuncia**

Con el fin de proporcionar diversos medios de comunicación anónimos y confidenciales que faciliten a los colaboradores, proveedores, clientes, socios de negocio y otros interesados, la comunicación de situaciones o eventos que puedan corresponder a una infracción a este Manual, se ha establecido un sistema para atender las denuncias con los siguientes canales, que están disponibles las 24 horas, todos los días del año:

- Teléfono: 800 000 3847
- Dirección de correo: [valmex@lineacorrecta.com](mailto:valmex@lineacorrecta.com)
- Página de Internet: <https://valmex.lineacorrecta.com>
- Chat en WhatsApp: 55 6538 5504

Los colaboradores de Valmex tomamos seriamente la notificación de conductas inapropiadas y prácticas ilegales; por ello, en ninguna circunstancia denunciamos infundadamente o de mala fe a persona alguna.

## **No represalias y protección a denunciantes**

Valmex comprometida con la protección de los denunciantes, por lo que está prohibido imponer cualquier tipo de castigo o represalia contra las personas que presenten o ayuden a plantear una inquietud genuina sobre algún incumplimiento de este Manual. Las represalias serán causales de medidas disciplinarias, que podrían llegar incluso al despido.

Se realizará una investigación objetiva, detallada y justa sobre las denuncias antes de aplicar una sanción. Todas las denuncias se tratan de manera confidencial, inclusive cuando no se reciban de forma anónima.

## **Asistencia para la denuncia**

Este Manual de Ética y Conducta no cubre todas las situaciones o circunstancias que pueden presentarse. Por ello, en caso de que exista alguna duda acerca de su contenido, puede solicitarse más información al área de Contraloría Interna ([cumplimiento\\_cb@valmex.mx](mailto:cumplimiento_cb@valmex.mx)).